

Razón Social
LA COMER, S.A.B. DE C.V.

Tipo Asamblea
ORDINARIA

Fecha Celebración
10/04/2018

Porcentaje de Asistencia
82.4614

ACUERDOS:

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR MAYORÍA DE VOTOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS EN EL SALÓN UXMAL DEL CLUB DE EMPRESARIOS BOSQUES, UBICADO EN BOSQUE DE CIRUELOS 278, BOSQUES DE LAS LOMAS, DE ESTA CIUDAD

I. EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DICTARON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA.- Se tienen por rendidos y se aprueban los informes presentados por los Comités de Auditoría, y el de Prácticas Societarias. Agregándose al expediente del acta de esta Asamblea, copia de dichos informes.

SEGUNDA.- Se tienen por rendidos y se aprueban en todos sus términos los informes que, en cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles fueron presentados a la Asamblea por el Consejo de Administración y por el Director General, respecto de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2017, así como el reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias; agregándose un ejemplar de cada documento que los contiene al expediente del acta de esta Asamblea.

TERCERA.- Se tienen por presentados y se aprueban en todas y cada una de sus partes los Estados Financieros de La Comer, S.A.B. de C.V. al 31 de diciembre de 2017, tanto consolidados como sin consolidar, acompañados del Dictamen del Auditor Externo, que se agregan al expediente del acta de esta Asamblea, en la forma que fueron presentados a la consideración de y aprobados por la Asamblea.

CUARTA.- Se tiene por cumplimentada la obligación señalada en la fracción XIX del artículo 76 de la ley del Impuesto sobre la Renta, que establece que es obligatorio que se distribuya entre los accionistas y se dé lectura al informe sobre la revisión de la situación fiscal a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, que consiste en el dictamen que practica el despacho de auditores externos, lo que se efectuó, aclarando que como está previsto en el artículo 116 del Reglamento de la ley del Impuesto sobre la Renta, dicho reporte se refiere al ejercicio 2016, ya que es último que se ha presentado a la autoridad hacendaria.



QUINTA.- Se aprueban y ratifican expresamente todos los actos realizados durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2017, por los miembros del Consejo de Administración, los integrantes de los Comités de Auditoría y de Practicas Societarias, el Director General y el Secretario, y se les libera de cualquier responsabilidad en que pudieren haber incurrido en el desempeño de su cargo.

II. EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DICTARON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

SEXTA.- En cuanto a la aplicación de la utilidad obtenida en el ejercicio, se acuerda que se sume íntegramente a la cuenta de utilidades acumuladas, separando la cantidad necesaria para incrementar la reserva legal, para que alcance el 20% del capital social como prevé la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SÉPTIMA.- Se aprueban las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias, las cuales se apegan a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, estableciendo que el monto de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social, con cargo a utilidades retenidas, será de hasta un mil quinientos millones de pesos. Como apoderados con facultades para llevar a cabo la adquisición de acciones propias, así como cualquier otra que se relacione, incluyendo determinar el número de acciones que la Sociedad convenga adquirir o vender, así como sus términos y condiciones, se designan a los señores: Carlos González Zabalegui, Rodolfo J. García Gómez de Parada, y Rogelio Garza Garza, quienes podrán actuar de manera individual o por cualesquiera dos de ellos.

II. EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

OCTAVA.- Como miembros del Consejo de Administración de La Comer, S.A.B. de C.V. se designan a las personas que se señalan, con los cargos que se indican:

Presidente Honorario:	Don Guillermo González Nova
Presidente:	Lic. Carlos González Zabalegui
Consejero:	Lic. Alejandro González Zabalegui
Consejero:	Lic. Luís Felipe González Zabalegui
Consejero:	Lic. Pablo José González Guerra
Consejero:	Lic. Antonino Benito González Guerra
Consejero:	Ing. Santiago García García
Consejero:	Lic. Joaquín Solís Rivera
Consejero Independiente:	Lic. Alberto G. Saavedra Olavarrieta
Consejero Independiente:	Lic. José Ignacio Llano Gutiérrez
Consejero Independiente:	C.P. José Calvillo Golzarri

Suplentes: Lic. Gustavo González Fernández, Lic. Rodrigo Alvarez González; Lic. Sebastián González Oertel, Lic. Santiago Alverde González, Lic. Nicolas González Oertel; y el Lic. Alfonso Castro Díaz.



Acorde a lo previsto en el artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para el eventual caso de ausencia del Presidente del Consejo, a algún evento que requiera de su presencia, le podrá suplir el consejero que le siga en el orden de la designación anterior.

La asamblea calificó la independencia de los consejeros que tienen dicha categoría, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, y acordaron que Don. Manuel García Braña, en su carácter de representante del despacho de Auditoría Externa, podrá asistir a las sesiones del Consejo de Administración con derecho de voz, pero sin voto.

Se ratifica como **Director General del Grupo** al Ing. Santiago García García, conforme a lo previsto en la cláusula Vigésima Sexta de los estatutos sociales, debiendo reportar al Consejo de Administración; con facultades para actos de administración, así como para pleitos y cobranzas, pero sin poderes para actos de dominio o para la suscripción de títulos y operaciones de crédito, los cuales serán ejercidos por los apoderados designados en el acta constitutiva.

Se ratifica como **Secretario** de la Sociedad al Lic. Rodolfo Jesús García Gómez de Parada.

NOVENA.- Para los efectos previstos en el punto 16 de la cláusula Vigésima Segunda de los estatutos sociales, el **Comité de Auditoría** de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas: C.P. José Calvillo Golzarri, como presidente, y como vocales los licenciados: Alberto G. Saavedra Olavarrieta, y José Ignacio Llano Gutiérrez.

El **Comité de Practicas Societarias** será presidido por el Lic. Alberto G. Saavedra Olavarrieta y como vocales: el C.P. José Calvillo Golzarri, y el Lic. José Ignacio Llano Gutiérrez.

A las reuniones de ambos Comités podrán asistir con derecho de voz, pero sin voto, el auditor externo, el Secretario y los invitados que los Consejeros determinen.

DÉCIMA.- Por lo que hace al **Comité de Planeación** del Consejo de Administración, que está previsto en la cláusula Vigésima Quinta de los estatutos sociales, se acordó que quede integrado por los señores: Don Guillermo Gonzalez Nova, Lic. Carlos González Zabalegui, Lic. Alejandro González Zabalegui, Lic. Luis Felipe González Zabalegui, Lic. Antonino Benito González Guerra y el Lic. Pablo José González Guerra, siendo presidente el primero de los nombrados, y en su eventual ausencia podrá ocupar la presidencia quien asista, conforme al orden de los nombramientos citados. Como secretario participará el Lic. Rodolfo J. García Gómez de Parada; y también podrán participar los consejeros independientes, cuando sea requerida su asistencia.

DÉCIMA PRIMERA.- Se hace constar que los miembros del Consejo de Administración, han aceptado sus cargos conforme a lo previsto por los estatutos sociales.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se acuerdo que por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre del año 2017 y hasta en tanto una Asamblea de Accionistas no determine otra cosa, se pague honorarios a los miembros del Consejo de Administración e invitados especiales.

IV. EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- Se designan Delegados de esta Asamblea a los Licenciados: Carlos González Zabalegui y Rodolfo J. García Gómez de Parada, para que cualquiera de ellos en



nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, en lo conducente, el acta o la parte relativa del acta de esta asamblea, e inscriban por sí o por la persona que ellos designen, el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en caso de ser necesario. Asimismo se les faculta para que expidan las certificaciones de esta acta o de cualquiera de sus partes que fueren necesarias y, en general, para que realicen cualesquiera actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la presente asamblea queden debida y totalmente ejecutadas y formalizadas.

EL SUSCRITO LIC. RODOLFO J. GARCÍA GÓMEZ DE PARADA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMER, S.A.B. DE C.V., CERTIFICA QUE EL RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2018, CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS TOMADOS EN EL ACTA DE REFERENCIA, EXPIDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS QUE LEGALMENTE PROCEDAN A LOS 10 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2018.



LIC. RODOLFO J. GARCÍA GÓMEZ DE PARADA
SECRETARIO DE LA SOCIEDAD